CONTRATO N° 02/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 395.947.-

Entre Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, domiciliada en las calles Primera Junta Municipal e/ Cabo Talavera y Tomás R. Pereira de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el **Dr. Luis Battaglia Tescari,** con Cédula de Identidad N° **2.387.911**, denominada en adelante **la Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIMEX S.A**, con RUC **80066188-5**, domiciliada en domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 4436 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Alberto Rautenbeg Trinidad,** con Cédula de Identidad N° **4.501.510,** denominada en adelante **el Proveedor**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "LCO N° 01/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA 395.947", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA ID N° 395.947**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **395.947.-**

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento **Licitación por Concurso de Oferta *N*° 01/2021 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°23 del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02/2021 de fecha 29/07/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Itéms	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario Ref.(Iva Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Monto Total Ofertado
1	Aceite de Girasol	Unidad	Bidón x 5 litros	200	57.000	Alsamar	Argentina	65.000	13.000.000
2	Pure de tomate	Unidad	Envase Tetrapack 1000 gramos	250	7.000	Baggio	Argentina	6880	1.720.000
4	Queso Paraguay	Kilogramo	Paquetes de 1 Kg. Como mín. y como máx. 3 kg.	400	29.000	Buenalba	Nacional	23.550	9.420.000
6	Jamon Cocido	Kilogramo	Paquetes de 3 Kg como mín. y como máx. 5 kg	200	35.500	Mutti	Nacional	24.800	4.960.000
7	Arroz Tipo I	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo.	720	4.500	Pony	Nacional	4144	2.983.680
8	Fideo Spaghetti	Kilogramo	Paquete por 1 kilogramo.	200	5.000	Campo 9	Nacional	4.144	828.800

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5

9	Harina de Trigo	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo.	380	3.500	Colonial	Nacional	3050	1.159.000
10	Fideo Tallarín	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo.	200	5.000	Campo 9	Nacional	4144	828.800
23	Locote	Kilogramo	bolsa de 10 a 15 kg	800	7.500	Dist. Los Hermanos	Nacional	5380	4.304.000
29	Coquito	Kilogramo	bolsa por 5 kg	200	10.500	Villa Madrid	Nacional	7840	1.568.000
30	Poroto rojo	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	200	16.000	Delice	Nacional	10.000	2.000.000
33	Yerba mate	Kilogramo	bolsa X 5 KG	200	8.000	Campo Verde	Nacional	7280	1.456.000
36	Durazno en almíbar en lata	Unidad	lata con peso neto 820 gramos como mínimo	1000	9.000	Tops	Grecia	8848	8.848.000
40	Huevo de gallina	Unidad	Caja / Plancha x 30 unidades	1000	700	San Carlos	Nacional	600	600.000
Total									**53.676.280**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 53.676.280 (Guaraníes cincuenta y tres millones seis cientos setenta y seis mil dos ochenta).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 16107375 del Banco Visión.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

De la Administración del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5

Dr. Luis Bartaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay a los 23 días del mes agosto de 2021.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA · Dirección General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gustavo Alberto Rautenbeg Trinidad
El PROVEEDOR

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5

Luis Battaglia Tescari
LA CONTRATANTE